

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

MIGUEL ANXO FERNÁNDEZ BELLO, *Diputado del GRUPO PARLAMENTARIO DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA*, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita **respuesta por ESCRITO relativa a la decisión del Ministerio de Defensa de cerrar el acceso a la documentación con sello de clasificada o reservado de los Archivos Militares que afecta a la consulta de documentación de la Guerra Civil.**

Investigadores e investigadoras han quedado perplejos al saber que el Estado Mayor del Ejército ha decidido impedir el acceso y consulta a los documentos históricos con sello o marca de clasificación, aun cuando hasta ahora eran de libre acceso. Un criterio que se acordó en junio de 2016 y se ratificó en enero de este año.

Desde comienzos del mes de abril, investigadores y estudiosos no pueden consultar la documentación existente que cuente con el sello de secreto o reservado, independientemente de su antigüedad. Según un portavoz del Ejército de Tierra, la decisión parte de una consulta elevada por el Instituto de Historia y Cultura Militar (IHCM) al Estado Mayor del Ejército sobre el tratamiento que debía darse a la documentación histórica que tuviera el sello de secreto o reservado.

La decisión del Ministerio de Defensa afecta a archivos históricos donde están depositados documentos sobre la Guerra civil como es el caso del Archivo General Militar de Ávila. En cambio, archivos de relevancia histórica como el Archivo de Salamanca dependiente del Ministerio de Cultural no han adoptado decisiones de esta índole. Afecta a los archivos dependientes de Defensa.

El criterio a seguir es que "todo documento con marca de clasificación debería tratarse como documento clasificado, excepto si el documento contenía referencias concretas a la validez temporal de la clasificación". La decisión afecta a los archivos de la Guerra Civil y a toda la documentación custodiada por el Ejército y perjudica enormemente a la labor de muchos investigadores y estudiosos.

Expertos en la materia sostienen que se está aplicando de forma retrospectiva la Ley de Secretos Oficiales de 1968, de la dictadura franquista. La Ley de Secretos Oficiales está tramitándose en el Congreso, de ahí que sorprenda todavía más este tipo de decisiones que reflejan y pronostican la idea del Gobierno al respecto.

Personas entendidas en la materia, archiveros, consideran totalmente una anomalía esta decisión y no le ven fundamento legal, además de observarla como una

regresión. Se pone de manifiesto que la orden no está fundamentada legalmente, no existe ningún decreto, ni orden ministerial, circula o instrucción al respecto. Los propios trabajadores y trabajadoras de archivos militares han denunciado esta decisión.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

¿A qué se debe la decisión del Estado Mayor del Ejército de impedir el acceso y consulta a los documentos históricos con sello o marca de clasificación de los Archivos Militares?

¿Por qué razón desde comienzos del mes de abril, los investigadores y estudiosos no pueden consultar la documentación existente con sello de secreto y reservado cuando han podido hacerlo durante décadas? ¿Cuál es el motivo de semejante regresión cuando está en tramitación en el Congreso la Ley de Secretos Oficiales de 1968?

¿Es consciente de que el Ministerio de Defensa está cerrando a consulta pública archivos históricos que custodian documentos de la Guerra Civil como es el caso del Archivo General Militar de Ávila? ¿Sabe que esta decisión ha sorprendido y preocupado no solo a personas expertas en el campo archivístico sino también a los propios trabajadores de archivos militares por el paso atrás que supone?

¿Cómo se adopta una decisión de este calibre sin soporte legal o jurídico de ningún tipo?

¿Va el Ministerio de Defensa a dar marcha atrás en esta decisión y permitir el acceso público a la documentación con sello de clasificado o secreto como se ha podido hacer durante décadas?

13 de abril de 2018



Miguel Anxo Fernández Bello

Diputado UP-ECP-EM